1. DATOS DEL CONTRATO			
Contratista:	**VLEIDER ROLANDO GONZALEZ PIÑEROS**		
Objeto:	Prestar servicios profesionales a la Dirección Local de Educación asignada para apoyar la gestión administrativa y técnica requerida para la puesta marcha de la política educativa distrital en el marco del Modelo de Gestión Institucional (MGI).		
Valor del Contrato:	El valor del contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($48.760.096) el cual se encuentra amparado con el CDP N° 3164 del 25 de 08 de 2025 y el CDP de vigencias futura N° 47 del 22 de 08 de 2025 este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del Nota 1: Los recursos presupuestales que respaldan la presente contratación para la vigencia 2026, son los aprobados mismo. por la secretaria técnica del CONFIS Distrital, mediante Autorización Vigencias Futuras Ordinarias 2026, con Fecha: 2025-07-25.		
Forma de Pago:	Un primer pago proporcional sobre la base de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($4.312.000) por los días ejecutados desde la suscripción del acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, si a ello hubiere lugar. 2. Pagos mensuales iguales por el valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($4.312.000) hasta el 31 de diciembre de 2025. 3. Pagos correspondientes a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.501.728). A partir del 1° de enero de 2026. 4. Un pago final sobre la base de CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($4.501.728) por los días ejecutados durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO 1:** Cada pago requiere previa presentación del Informe de actividades por parte del contratista y de la certificación y/o aprobación del supervisor, el comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, presentación del formato exigido por la Dirección Financiera debidamente diligenciado y la factura o documento equivalente, cuando aplique. **PARÁGRAFO 2:** A partir del 1° de enero de 2026, se realizará un reajuste al valor de los honorarios mensuales del contrato, equivalente al 4.4%, como consta en los numerales 3 y 4 precedentes. Para el citado reajuste se cuenta con la apropiación presupuestal correspondiente desde la suscripción del contrato, por ende, dicha actualización operará en forma automática, no constituye una modificación contractual y se entiende aceptada por las partes con la suscripción del contrato. Nota: En atención a la “Ley de pagos a plazos justos”, el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.		
Plazo:	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso, la fecha de Inicio no podrá ser anterior al primero (01) de septiembre de 2025.		
Modificaciones:	**N/A**		
Fecha de Inicio:	**01/09/2025**	**Fecha de Terminación:**	**31/07/2026**
Dependencia:	**DIRECION LOCAL DE EDUCACION CIUDAD BOLIVAR**		
Supervisor - Cargo:	**JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS, DIRECTOR LOCAL DE EDUCACION**		

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	Evidencia Verificable (Referir los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1.Apoyar a la Dirección Local de Educación asignada en el desarrollo de las actividades que esta requiera para la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos de la SED y la atención de las necesidades educativas propias de la localidad.	• Mesa de Trabajo IED Paraíso Mirador • Atención problemática IED Ángela Restrepo Moreno • Seguimiento compromisos Mesa Entornos Escolares	▪ Obligación # 1 ▪ Obligación # 1.1 ▪ Obligación # 1.2

2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligación Contractual	Actividades realizadas (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	Evidencia Verificable (Referir los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
2. Proyectar respuestas a las solicitudes presentadas en el nivel central, local, institucional e interinstitucional en términos de oportunidad y llevando un estricto control sobre estas.	• Repuesta de SIGAS, Respuesta y envíos de correos electrónicos.	• Obligación # 2
3. Apoyar la elaboración de actas de reuniones, espacios e instancias intersectoriales en las que sea designado por el Supervisor.	• Articulación estrategias de atención con la Policía Nacional • Presentación y articulación con Fundación PLAN • Mesa de Trabajo IED Ángela Restrepo	• Obligación # 3 • Obligación # 3.1 • Obligación # 3.2
4. Asistir a las reuniones, espacios e instancias intersectoriales en las que sea designado por el Supervisor.	• Asistencia a comité local COLIA, Juventud, Prevención de maternidad temprana, UAT, entre otros.	• Obligación # 4 • Obligación # 4.1 • Obligación # 4.2 • Obligación # 4.3

5. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato orientadas a garantizar que el desarrollo del objeto contractual y la calidad de sus resultados sea adecuado.	• Participación en mesa de prevención y programación semanal para acompañamiento de estudiantes y comunidad educativa. • Participación en reunión para proyecto: *"Corredores seguros"* de Alcaldía Local	• Obligación # 5 • Obligación # 5.1

3. RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ITEM	PERÍODO PAGO (mm/aaaa)	FECHA DE PAGO (dd/mm/aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD
SALUD	**Febrero 2026**	**18/02/2026**	**$225.100**	**EPS SURA**
PENSIÓN	**RESOLUCIÓN DE PENSIÓN**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
ARL	**Febrero 2026**	**18/02/2026**	**$9.400**	**ARL SURA**

4. ESTADO RADICACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Una vez revisado el aplicativo de seguimiento de la correspondencia a cargo del contratista, se identificó que, SI__NO X se encuentran radicados pendientes a la fecha, para el período objeto del presente informe.

La anterior información corresponde a la verificación realizada por el responsable del manejo de la correspondencia en el área, remitida por correo electrónico, el cual se adjunta al presente en 01 folio.

5. INGRESO A ALMACEN (Cuando aplique, de lo contrario elimine)

NO APLICA

6. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI; planillas febrero No. **61978202 y 70606587.** Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista.

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago/ desembolso No. 07, el cual corresponde a **$4.501.728** m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es: 62,48%

Fecha de elaboración: 01/04/2026

Tenga en cuenta los espacios de firma para su diligenciamiento o eliminación, de acuerdo con definido en el documento “Instructivo para la utilización de nuevos formatos ISOLUCIÓN en la plataforma SECOPII”.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los dos días del mes de abril de 2026

VLEIDER ROLANDO GONZALEZ PIÑEROS
Contratista

JOHN EDWARD PAEZ HUERTAS
Supervisor